



SOLICITUD DE INFORME DE COMPATIBILIDAD CON LA ESTRATEGIA MARINA LEVANTINO-BALEAR PARA LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL EPÍGRAFE N DEL ANEXO I DEL REAL DECRETO 79/2019.

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

NOMBRE APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F./C.I.F.
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE ⁽¹⁾:

NOMBRE APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F./C.I.F.
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA

(1) Adjuntar documentación que acredite la representación.

3. CONTENIDO DE LA SOLICITUD:

Nº EXPEDIENTE (Rellenar si se conoce):
CONTENIDO:



4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN	SI / NO
EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

5. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN/RESPUESTA:

INDIQUE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ÚNICA/HABILITADA ⁽²⁾

(2) Según lo recogido en Orden PRE/878/2010, de 5 de abril y la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

6. INFORMACIÓN RELATIVA AL/LOS EVENTOS ⁽³⁾:

6.1. Término municipal (indicar cuál o cuáles)		
6.2. Denominación de la playa/s		
6.3. Periodo de tiempo por el que se solicita el informe de compatibilidad		
6.4. Denominación del/de los evento/s		
6.5. Fecha/s de celebración		
6.6. Descripción del/de los evento/s	 	
6.7. Ocupación prevista en playa	SI	NO
Ha solicitado autorización para la ocupación en DPMT	SI	NO
Superficie prevista a ocupar en playa	m ²	

(3) En caso de celebrar distintos eventos con balizamientos en la misma ubicación deberá rellenar tantos epígrafes 6 como eventos solicite.



7. INFORMACIÓN RELATIVA AL BALIZAMIENTO:

7.1. Disposición de las boyas/balizas (rectángulo, círculo, línea paralela a la costa, línea perpendicular a la costa, etc.)

7.2. Descripción del sistema de fondeo previsto (lastre de hormigón, anclaje ecológico/tipo, etc.) (Adjuntar plano/dibujo/foto si es necesario)

7.3. Información relativa al balizamiento (3)	
Periodo de tiempo previsto para la ocupación del balizamiento:	
Tipo de boya:	
Tipo de fondeo:	
Nº de boyas por evento:	

7.4. Posibles coordenadas ubicación boyas y/o posibles coordenadas poligonal		
Coordenadas UTM ETRS89	Coordenadas X	Coordenadas Y
Boya/baliza 1		
Boya/baliza 2		
Boya/baliza 3		
Boya/baliza 4		
Boya/baliza 5		
Boya/baliza 6		
Boya/baliza 7		



7.5. Descripción de los trabajos de instalación/desinstalación de las boyas/balizas (dejando caer el lastre desde una embarcación, anclaje en el fondo con equipos y personal especializado, etc.).

8. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS HÁBITATS Y ESPECIES DE LA ZONA, Y ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 DE LA ZONA DONDE SE QUIERE LLEVAR A CABO EL EVENTO.

8.1. El evento se ubica dentro de un parque natural o espacio incluido en la Red Natura 2000:	SI	NO
Indicar cuál:		

8.2. En la zona en la que se quiere llevar a cabo el evento las comunidades de los fondos o hábitats naturales presentes son (comunidad de arenas finas bien calibradas, pradera de Posidonia oceanica, pradera de Cymodocea nodosa, comunidad de algas Esciáfilas/Fotófilas, sustratos duros no vegetados, zonas alteradas, etc ... indicar cuál o cuáles).

8.3. Las especies asociadas al medio marino más destacables en la zona de actuación son (Posidonia oceanica, Cymodocea nodosa etc ... indicar cuál o cuáles).

Los datos correspondientes a este apartado pueden obtenerse en los siguientes enlaces:

Comunidades de los fondos: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/ecocartografias/ecocartografia-valencia.aspx>

Espacios de la Red Natura: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/biodiversidad-marina/espacios-marinos-prottegidos/red-natura-2000-ambito-marino/espacios-red-natura-competencia-ministerio.aspx>
<https://sig.mapama.gob.es/geoportal/>



9. ANÁLISIS DE LA COMPATIBILIDAD DEL EVENTO CON LOS OBJETIVOS AMBIENTALES DE LA ESTRATEGIA MARINA DE LA DEMARCACIÓN MARINA LEVANTINO-BALEAR.

El artículo 3.3 de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre establece que: “La autorización de cualquier actividad que requiera, bien la ejecución de obras o instalaciones en las aguas marinas, su lecho o su subsuelo, bien la colocación o depósito de materias sobre el fondo marino, así como los vertidos regulados en el título IV de la presente ley, deberá contar con el informe favorable del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino respecto de la compatibilidad de la actividad o vertido con la estrategia marina correspondiente de conformidad con los criterios que se establezcan reglamentariamente”.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo II del Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y establece los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas, los objetivos ambientales que deben ser considerados en el análisis de este tipo de eventos son los siguientes (Demarcación Marina Levantino-Balear actuaciones tipo N):

Objetivo específico A: Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.	
A.1 Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos.	
Objetivo ambiental A.1.1	Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats biogénicos y/o protegidos que representan puntos calientes de biodiversidad y son clave para asegurar los servicios y funciones del medio marino: praderas de fanerógamas marinas, hábitats de roca infralitoral y circalitoral, fondos de <i>maërl</i> , comunidades profundas de corales de aguas frías, comunidades dominadas por pennatuláceos, agregaciones de esponjas circalitorales y profundas y jardines de coral. En particular evitar la pesca con artes y aparejos de fondo sobre los hábitats y paisajes submarinos más sensibles, como los montes submarinos, comunidades de coralígeno y <i>maërl</i> y praderas de fanerógamas; evitar o reducir el fondeo sobre los hábitats de roca infralitoral y circalitoral y praderas de fanerógamas marinas; evitar o reducir la construcción de infraestructuras que puedan afectar a hábitats de roca infralitoral y circalitoral y praderas de fanerógamas marinas; evitar/reducir los efectos directos e indirectos de los dragados sobre los hábitats bentónicos vulnerables; y evitar los efectos adversos de la explotación de recursos marinos no renovables sobre los hábitats biogénicos y/o protegidos.
Acciones del evento y efectos ambientales relacionados.	Ejemplo: Instalación de boyas de señalización de circuito de natación. Este objetivo se relaciona con los descriptores cualitativos para determinar el buen estado ambiental D1 (se mantiene la biodiversidad. La calidad y frecuencia de los hábitats y la distribución y abundancia están en consonancia con las condiciones fisiográficas, geográficas y climáticas reinantes) y D6 (la integridad de los fondos marinos se encuentra en un nivel que garantiza que la estructura y las funciones de los ecosistemas están resguardadas y que los ecosistemas bénticos, en particular, no sufren efectos adversos).
Análisis.	



Objetivo ambiental A.1.4	Reducir las principales causas de mortalidad y disminución de las poblaciones de grupos de especies no comerciales en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranquios pelágicos y demersales), tales como capturas accidentales, colisiones con embarcaciones, ingestión de basuras marinas, depredadores terrestres introducidos, contaminación, destrucción de hábitats y sobrepesca.
Acciones del evento y efectos ambientales relacionados.	
Análisis.	

Objetivo específico B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.

B. 1. Adoptar y aplicar las medidas necesarias para que la introducción de materia o energía en el medio marino no produzca efectos negativos significativos sobre los ecosistemas ni los bienes y servicios provistos por el medio marino.

Objetivo ambiental B.1.5	Reducir la cantidad de basuras marinas generadas por fuentes tanto terrestres como marítimas.
Acciones del evento y efectos ambientales relacionados.	
Análisis.	



10. PLANOS A ADJUNTAR

Plano de situación de los eventos o fotografía aérea con la representación de las boyas/balizas a instalar, batimétricas, comunidades marinas presentes en el fondo y espacios marinos protegidos.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE (o representante legal)

FIRMADO: